

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que el día de ayer 2 de los corrientes el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR allegó vía correo electrónico memorial solicitando disponer que por secretaría se proceda a notificar por estado la fecha del 22 de noviembre de 2019 y se declare la nulidad de toda la actuación posterior, lo cual no fue ingresado al Despacho de manera inmediata por cuanto el expediente se encuentra en términos de ejecutoria de la providencia del 27 de noviembre hogaño. En el día de hoy siendo las (2:45 p.m) se allegó el mismo memorial de manera física ante esta secretaría. Por otra parte, hoy en horas de la mañana el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR allegó vía correo electrónico otro memorial interponiendo recurso de reposición contra el auto calendo 27 de noviembre de 2019 y subsidiariamente el de queja, por lo que previa consulta con el titular del Despacho se le dará trámite al recurso interpuesto conforme al artículo conforme al inciso 2° del artículo 319 del C.G.P.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

